

ORDENANZA N° 8908
ADORNO DE EDIFICIOS MUNICIPALES:
MUESTRAS Y ARTES PLÁSTICAS Y FOTOGRAFICAS -
CONCURSO ANUAL

Sancionada: 06-05-1993
Promulgada: 03-06-1993
Decreto: 968-A-1993
Publicada: 30-06-1993
Boletín Municipal: 1885 Página: 3-4

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Art. 1º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a llamar a concurso anual de Muestras de Artes Plásticas y Fotográficas, las cuales serán destinadas al adorno artístico de Edificios Municipales. Los establecimientos a cubrir por las muestras serán dados a conocer conjuntamente con el llamado a Concurso.

Art. 2º.- EL Departamento Ejecutivo convocará a personalidades reconocidas del medio Plástico y Fotográfico quienes habrán de formar una Comisión a los efectos de la elección de las Muestras. Sus miembros no recibirán emolumento del erario público. Dicha Comisión para emitir su fallo deberá constituirse con la mitad más uno respecto de aquellos que fueron convocados .

Art. 3º.- LA exposición y selección de las muestras concursantes deberá realizarse en un Edificio Público.

Art. 4º.- EL Departamento Ejecutivo determinará el tiempo de exposición de las muestras, ya sea durante la etapa de concurso como de exhibición en los Edificios.

Art. 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE 1993.